

## V A R I A

### CAMBIO EN LA VICESECRETARIA DEL ANUARIO

La necesidad de acomodar la organización del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos a las nuevas directrices fijadas por los órganos rectores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en relación con el desempeño de cargos y funciones en los Centros dependientes del mismo, ha motivado el cese en la Vicesecretaría del ANUARIO de don Juan Antonio Alejandro García, profesor adjunto de Historia del Derecho en la Universidad Complutense, haciéndose cargo de la misma doña Ana María Barrero García, colaborador científico del Consejo en la especialidad de Historia del Derecho, adscrita al Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Al dar cuenta de este cambio operado en la redacción del ANUARIO, la dirección de ésta se complace en agradecer al señor Alejandro la dedicación prestada al mismo en el desempeño de sus funciones.

### ASOCIACION INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

El Comité directivo de la Association Internationale d'Histoire du Droit et des Institutions (A.I.H.D.I.) se ha reunido en Bruselas el 16 de marzo de este año para tratar de diferentes asuntos relativos a la misma.

Como miembro efectivo de la Asociación, y como centro nacional más representativo, ha sido admitido el nuevo Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, que agrupa a los especialistas de la Argentina, dejando de tener aquel carácter el Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, que reunía sólo a los de la Universidad de Buenos Aires.

Ha quedado definitivamente organizada la participación de la Asociación en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas que se reunirá en San Francisco de California del 22 al 29 de agosto de 1975, en la que aquella dispondrá —en la División cuarta del mismo— de un día para presentar sus informes. El tema común de éstos es “La penetración de los Derechos extranjeros en los Derechos nacionales y locales desde el siglo xvi (Europa y América)”, y los de las correspondientes comunicaciones los siguientes: 1. “El pluralismo jurídico en la América española,